

CAPÍTULO VIII

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Principios del plan

Con base en la premisa del Ministerio del Trabajo de Colombia: “El mejor empleador es el que invierte en prevención y el mejor trabajador es el que siempre se cuida en su labor”, se debe tener en cuenta la inversión que realiza el empleador en su proceso productivo –en donde suministra bienes o servicios–, al integrar la prevención de los riesgos laborales a través de la elaboración y ejecución del plan de prevención en su empresa para y con sus empleados. En este sentido, lo que se persigue con la Ley 1562 de 2012 es divulgar los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales, puesto que si se cumplen las normas y directrices, se podrán tener mejores condiciones de trabajo para mejorar la salud física y mental de los trabajadores y, de esta forma, aumentar la productividad en la empresa.

De acuerdo con la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, en el artículo 10 se establece el fortalecimiento de la prevención de riesgos laborales en las empresas del país. Se les encarga a las administradoras de riesgos laborales (ARL) la responsabilidad de fortalecer las actividades de promoción y prevención en las empresas, las cuales –mediante campañas, programas y acciones de educación– estarán dirigidas a que se cumplan las normas y lineamientos técnicos en salud ocupacional expedidos por el Ministerio de Trabajo, como se refiere en el artículo 11 en su literal b.

Para entender la implementación del plan de prevención de riesgos laborales, es importante tener en cuenta la definición de conceptos relacionados, tales como: prevención, niveles de prevención, principios, organización y recursos preventivos en el trabajo.

Conceptualización

Prevención

La prevención se entenderá como el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa, dirigidas a implementar o minimizar los riesgos del trabajo (Universidad a Distancia de Madrid, 2012c).

Niveles de prevención

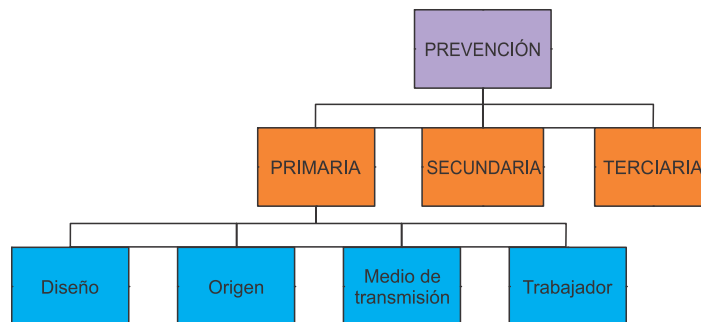


Figura 10. Niveles de prevención
Fuente: adaptado de García (1999, p. 173-176)

En la Figura 10 se esquematizan los niveles de prevención: la primaria se dirige a evitar los riesgos o la aparición de los daños, mediante el control eficaz de los riesgos que no pueden evitarse. Implica los siguientes tipos de acciones: diseño de instalaciones, equipos herramientas, centros y puestos de trabajo, procesos, métodos y organización del trabajo; en el origen trata de evitar la aparición de riesgos desde la fabricación, construcción e implantación de equipos, procesos, procedimientos, capacitación y en el caso de riesgos inevitables, establecer técnicas como el aislamiento o enclaustramiento. En el medio de transmisión, busca evitar la exposición al riesgo interponiendo barreras entre el origen y las personas, absorbiendo o anulando la gente, y en la misma organización del trabajo mediante alejamiento o sistemas de alarma. En la persona se pueden utilizar medios de protección individual, procesos educativos, información, formación, vigilancia en la salud, vacunación y disminución del tiempo de exposición.

La prevención secundaria se establece cuando se inicia el proceso de alteración de la salud en la fase inicial, subclínica, que puede ser reversible en esta situación, debe hacerse un diagnóstico precoz y un tratamiento oportuno.

La terciaria se aplica cuando existe una alteración de la salud o durante la convalecencia de la enfermedad o posincapacidad para prevenir la reincidencia y las complicaciones, en este caso se hace un tratamiento oportuno y la rehabilitación.

De acuerdo con las condiciones observadas, se recomienda la aplicación de la prevención en los niveles mencionados.

La prevención de riesgos laborales es de carácter interdisciplinario y multidisciplinario, las disciplinas básicas en materia de prevención de riesgos laborales son: medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial, psicología y ergonomía.

Principios de la prevención

De acuerdo con la Ley 31 de 1995, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que rige todo lo relacionado con los riesgos laborales en España, se le obliga al empresario a realizar la prevención de riesgos laborales mediante la adopción de medidas necesarias, para garantizar de esta manera la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Según esta obligación, se le da poder de dirección al empresario para que establezca funciones y tareas a sus trabajadores, en unas condiciones de trabajo determinadas, velando porque estas últimas no provoquen ni favorezcan la aparición de accidentes o enfermedades. A su vez debe favorecer el proceso productivo de la empresa, en donde se evite que sea fuente de errores, pérdidas, retrasos, defectos, que se reflejen en una baja productividad, baja calidad del producto o servicio que se ofrece.

Con esta ley se pretende resaltar la importancia de integrar la prevención de riesgos laborales en la empresa. Uno de los principios de la prevención es que “se tiene que integrar esta en todas las fases del proceso productivo”, teniendo en cuenta a toda la organización, a sus directivos en todos los niveles jerárquicos y, en general, a los trabajadores y las actividades que se realizan en el interior de la empresa.

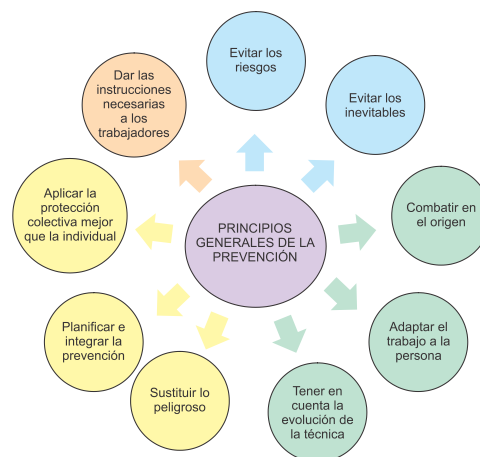


Figura 11. Los principios generales de la prevención
Fuente: Universidad a Distancia de Madrid (2012e).

Como se refiere en la Figura 11, los principios generales de prevención deben impedir los riesgos, y cuando estos son inevitables, hay que evaluarlos para establecer las medidas de control que busquen minimizarlos o mitigar sus consecuencias, y controlarlos desde su origen, es decir, donde estos se generan. Es fundamental buscar la adaptación del trabajo a la persona, para permitirle mayor comodidad en el trabajo y lograr mayor eficacia y eficiencia en el proceso productivo; tener en cuenta los avances técnicos y tecnológicos, debido a que no siempre lo más avanzado va a favorecer al trabajador; buscar la manera de sustituir las materias primas, procesos o procedimientos peligrosos; planear la prevención e integrarla a todos los procesos, departamentos y niveles jerárquicos de la empresa, esto es, a toda la organización. Para la empresa es más eficaz y eficiente utilizar métodos de protección colectiva, que aplicarlos de manera individual, pues de esta forma protege a más trabajadores e incluso a personas ajenas a la organización.

Para que la prevención sea exitosa es indispensable integrar a todos los trabajadores, mediante procesos participativos en los que reciban las instrucciones pertinentes. La prevención debe ser asumida por todos los integrantes de la organización en todos los niveles jerárquicos, desde el nivel gerencial, pasando por los cargos medios hasta los operativos; la prevención debe estar integrada en el proceso productivo de la empresa, debe ser un proceso participativo para todos los integrantes.

Plan de prevención de riesgos laborales

La herramienta que integra y pone en marcha los lineamientos expuestos por el Ministerio de Trabajo, es el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, cuya implantación corresponde al empleador, de acuerdo con la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, artículo 1º, en donde se afirma “todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional de acuerdo con la presente Resolución”.

En el artículo 2 de la Resolución 1016 de 1989 se define el programa de salud ocupacional como

la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

El programa de salud ocupacional debe cubrir las áreas de la salud y seguridad en el trabajo de manera interdisciplinaria, con el fin de que se preserve, se mantenga y mejore la salud de los trabajadores tanto de manera individual como colectiva. Para lograr que su implementación sea de manera integral e interdisciplinaria, se sugiere tener en cuenta toda la estructura organizacional de la empresa.

Componentes del plan de prevención

Las partes que componen el plan son las siguientes:

- a. Identificación de la empresa. Incluye nombre o razón social de la empresa donde se implementa el plan, la actividad productiva, es decir, lo que hace o las acciones a las que se dedica la empresa, número de trabajadores, los empleados que se encuentran vinculados de manera formal o informal y las características de los trabajadores relacionadas con la prevención.
- b. La estructura organizativa. Identificar los cargos directivos, medios y operativos, es decir, elaborar el organigrama donde se identifiquen las funciones y responsabilidades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.
- c. La organización de la producción. Identificar los diferentes procesos técnicos, prácticas y procedimientos relacionados con su actividad productiva y la prevención de los riesgos laborales en la ejecución de esta.
- d. La organización de la prevención en la empresa. Indicar la modalidad preventiva elegida y los organismos que la dirigen.
- e. La política, los objetivos y metas. Representan lo que pretende lograr la empresa en cuanto a la prevención. Se cuenta con recursos físicos, humanos y económicos para implementar el plan de prevención en la empresa.

Metodología para implementar el plan de prevención de riesgos laborales

Para implementar un plan de prevención de riesgos laborales en una empresa se debe tener en cuenta la evaluación y planificación de la actividad preventiva, organizada por medio de fases que se van a ejecutar con la participación activa de la estructura organizativa en todos sus niveles jerárquicos.

Metodología

Participativa deductiva

El método deductivo consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares. Parte de una premisa general para obtener las conclusiones de un caso particular, pone el énfasis en la teoría, los modelos teóricos, la explicación y la abstracción.

La investigación participativa se basa en principios de cooperación que tienen como punto de partida la interpretación común de las situaciones humanas; en términos de Moser es “consenso básico” orientado al cambio social. Según Mahecha, “La realidad es construida desde la interdisciplinariedad, aquí nace el respeto a la otra disciplina” (Estupiñán & Mahecha, 2013).

Como se muestra en la Figura 12, la implementación del plan de prevención de riesgos laborales consta de cuatro fases:

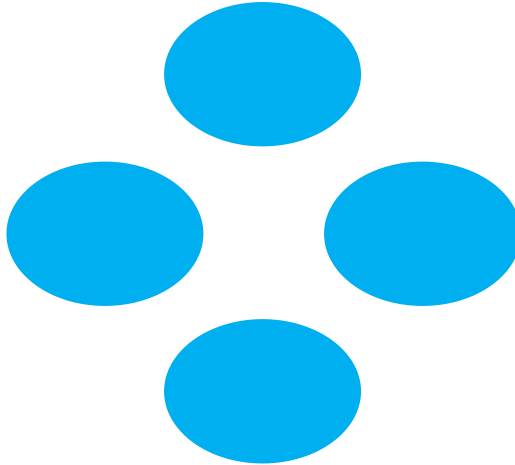


Figura 12. Fases de la metodología

Fase 1. Coordinación del trabajo para realizar en la empresa. En esta fase se lleva a cabo la presentación del trabajo que se va a realizar, ante las directivas de la empresa. Con la aprobación y el interés inicial de los directivos se da a conocer a los trabajadores que componen la estructura organizacional. En la reunión de presentación se da a conocer la propuesta y se obtienen los consentimientos informados, mediante los cuales aceptan su participación durante el proceso. Es importante verificar de manera constante sus intereses personales y sugerencias para adaptarlas al plan inicial.

Fase 2. Conocimiento de la empresa y diagnóstico de las condiciones de trabajo. Se hace un reconocimiento de la planta física de las sedes de la empresa, su proceso de producción, de cada uno de los procedimientos que se realizan y se toman por escrito los aspectos encontrados. Se realiza una descripción de las generalidades de la empresa: planta física, misión, visión, estructura organizativa, proceso de producción y se identifican los riesgos presentes en todos los procesos y en el espacio físico.

Fase 3. Elaboración de la matriz de evaluación de riesgos. Acorde a la hoja de evaluación de riesgos laborales, según la GTC 45, previo conocimiento del proceso de producción y observación de cada uno de los puestos de trabajo, se identifican los riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores y se diagraman los mapas de proceso respectivos.

Fase 4. Desarrollo de las actividades de intervención. Para controlar los riesgos, de manera inicial los prioritarios y luego los que requieren control en nivel moderado.

En estas actividades se contará con la participación activa de los trabajadores, teniendo en cuenta su ciclo vital, jornada laboral, tiempo del día para realizar las actividades, los cargos que desempeñan y se involucra de manera activa y constante a los directivos para que se genere interés en sus empleados.

Organización de la prevención

En cuanto a la organización de la salud de los trabajadores, de acuerdo con la Resolución 1016 de 1989, artículo 3, la elaboración y ejecución de los programas de salud ocupacional para las empresas y lugares de trabajo podrán ser realizadas de acuerdo con las siguientes opciones:

- a) Exclusivos y propios para la empresa.
- b) En conjunto con otras empresas.
- c) Contratados con una entidad que preste tales servicios, reconocida por el Ministerio de Salud para dichos fines.

Recursos preventivos en el centro de trabajo

Son los medios personales con los que cuenta el empresario para la organización de la prevención en la empresa, por lo que el empresario es la persona encargada de suministrar los recursos que se requieran, como se refiere en el párrafo primero del artículo 4:

Los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos.

El artículo 4 afirma que el Programa de Salud Ocupacional, ahora Salud y Seguridad en el Trabajo de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 (Ayala, 1999, p. 414), deberá desarrollarse de acuerdo con la actividad económica de la empresa y será específico y particular para esta, de conformidad con sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores. Tal programa deberá estar contenido en un documento firmado por el representante legal de la empresa y el encargado de desarrollarlo, el cual contemplará actividades en medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, con el respectivo cronograma de dichas actividades. Tanto el programa como el cronograma se mantendrán actualizados y disponibles para las autoridades competentes de vigilancia y control.

El empresario será la persona encargada de designar a la persona encargada de dirigir el programa de salud y seguridad en el trabajo, de acuerdo con el Parágrafo 2.º del artículo 4.

Evaluación de los riesgos

La Ley de Prevención de Riesgos Generales, 1562 de 2012, universaliza la obligación de evaluar los riesgos, la impone a todas las empresas y precisa que es la primera actividad preventiva que debe realizar el empresario para planificar adecuadamente o modificar el plan existente a partir de los riesgos encontrados para realizar la actividad preventiva.

El empresario debe mantener unas condiciones de trabajo sanas y seguras, a partir del conocimiento de la situación, del análisis de las condiciones de trabajo y de la evaluación de riesgos, para conseguir satisfactoriamente los objetivos de un nivel de protección eficaz de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo (Ley 1562 de 2012).

Características básicas de la evaluación de riesgos

Como se observa en la Figura 13, a partir del conocimiento de la empresa y las fases seguidas para el desarrollo del trabajo, surgen las características del proceso de la evaluación de riesgos. Para esto se cuenta principalmente con la colaboración activa de los trabajadores en todos los niveles jerárquicos, se identifican los factores de riesgo y los trabajadores expuestos, se hace una evaluación cualitativa y se mencionan las posibles medidas a tomar para el control de cada riesgo.



Figura 13. Características básicas de la evaluación de riesgos
Fuente: Universidad a Distancia de Madrid (2012e, p. 3-7).

Política de salud y seguridad

Las empresas que adoptan la política de salud y seguridad, que brinda la importancia a las personas en el desarrollo de los procesos de las organizaciones, son empresas que realizan actividades en las que obtienen éxito en salud y seguridad, a través del reconocimiento de la relación entre control de riesgos y salud en general (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 1997).

El trabajo puede afectar de manera positiva o negativa al trabajador en todas sus dimensiones como ser biopsicosociales; por ejemplo, en una tarea repetitiva como contestar llamadas, el trabajador se puede ver afectado en su salud, tanto física en la audición y en la fonación, y en su parte mental por el agotamiento debido a la carga mental para realizar su tarea.

En este sentido, las empresas que obtienen éxito empresarial son las que alinean sus políticas de prevención con las relacionadas con recursos humanos diseñadas para asegurar la estabilidad, el compromiso, el sentido de pertenencia y el bienestar del trabajador. De la misma forma, más allá de disminuir la presencia de los factores de riesgo o la eliminación de accidentes o enfermedades laborales, la empresa debería preocuparse por la satisfacción laboral del sujeto trabajador y construir una relación directamente proporcional entre las condiciones saludables en el trabajo para potencializar los aspectos positivos de la familia, lo que generaría mayor satisfacción personal y familiar y, por tanto, se vería reflejado en un mayor interés en el proceso de desarrollo de las funciones de acuerdo con su papel en la organización.